

Comisión de la OEA espera que militares se sometan a poder civil

Washington, Oct. 15 (AP). La Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) señaló que el sometimiento de los militares al poder civil es un requisito fundamental para el efectivo ejercicio de la democracia representativa en el continente.

La comisión dijo en un informe de 264 páginas que si bien las reformas introducidas a la Constitución por el gobierno del presidente Augusto Pinochet representan un progreso relativo hacia el logro de una efectiva protección de los dere-

chos humanos, deberán ser complementadas posteriormente (para) el fortalecimiento de un sistema de democracia representativa, uno de cuyos elementos centrales es la subordinación del sector militar a las autoridades civiles emanadas del voto popular.

Los chilenos tienen programada una elección para diciembre en la cual los tres candidatos principales son civiles, pero la comisión hace notar que en el caso de Guatemala la mera presencia de éstos en el poder no es garantía de

un efectivo sistema democrático.

No obstante los esfuerzos emprendidos por el gobierno (democrático) del presidente Vinicio Cerezo) para una adecuada protección de los derechos humanos, en Guatemala se requiere que las fuerzas militares y de policía se sometan a las autoridades judiciales... Sólo la correcta aplicación de las leyes a través de los tribunales de justicia puede ser la garantía de respeto a los derechos humanos en Guatemala, dijo el grupo.



POR LA DEMOCRACIA. Berlín, Oct. 15 (AP-Cablefoto). Miles de civiles participan en un oficio religioso en la iglesia Gethsemane, pidiendo por sus familiares que desertaron hacia países occidentales, buscando vivir en un sistema democrático.

Derechos del...

—Viene de la página 6—

protocolo 1, "seguirán gozando de la protección especial concedida por el artículo". "En otro apartado de dicho artículo, se estipula que "no se ejecutará la pena de muerte impuesta (...) a personas que, en el momento de infracción, fuese menor de dieciocho años" (tomado textualmente de la revista).

La importancia de la transcribir literalmente

Lunes 16 de Octubre, 1989

LA PRENSA

61

estos derechos, se debe a la falta de conocimiento y difusión de la "Declaración sobre la protección de la mujer y del niño en estado de emergencia o de conflicto armado". Es de vital importancia hacer un urgente llamado para que el Ministerio de Educación a través de escuelas, colegios y universidades den a conocer a los alumnos esta importante declaración; también es necesaria la

participación de todos los medios publicitarios para informar a las partes beligerantes y ciudadanía en general del contenido de esta declaración; asimismo es necesario pedir a todas las instituciones religiosas y organizaciones humanitarias una constante vigilancia y esmero efectivo para procurar que se respeten los "Derechos del niño y la mujer en la guerra".

AUTORIDADES:

Cierran permanentemente los expendios que venden aguardiente adulterado y, los que cometen fraude violando los tapones y, reusando las etiquetas del envasado, defraudando así al consumidor. Y dedicándose a vender copeado. Tenemos más de treinta años de estar sufriendo estos males. El cierre es lo único que los puede curar.

Refiéranse al Código Fiscal, Decreto 168 Art. 2º. Admitan únicamente expendios honrados para el bien de la comunidad.

AHUACHAPAN, SONSONATE,
SANTA ANA, LA LIBERTAD.

MANUEL DE JESUS GUZMAN ARIAS
C.I.P. No. 4-2-0003862

ACOMPAÑAREMOS EL CUARTO RETORNO DE MESA GRANDE

Las Iglesias que formamos parte de la Coordinación Ecueménica de Servicio y Ayuda Humanitaria de El Salvador, comunicamos al pueblo salvadoreño y demás pueblos del mundo que:

1. Hemos sido invitados por los Refugiados de Mesa Grande - Honduras a acompañarles pastoral y humanitariamente en su cuarto retorno a nuestro país, el día 17 de octubre próximo.
2. Nos hemos dado cuenta de los problemas y obstáculos que para la realización de dicha actividad existen, a nivel del Gobierno de El Salvador y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR).
3. Consideramos que, sobre todo problema y obstáculo a dicha actividad, está el justo derecho de los hermanos refugiados al retorno a la Patria; derecho consagrado en la Constitución Política, la Declaración de los Derechos Humanos, los Acuerdos de los Gobiernos Centroamericanos, de Esquipulas II, Costa del Sol y Tela, y la Declaración de la Conferencia Internacional sobre Refugiados y Retornados de Centroamérica (CIREFCA).
4. Pedimos al Gobierno de El Salvador y al ACNUR, en nombre de Dios y de nuestro sufrido pueblo, que hagan hasta lo imposible porque se lleve a cabo el cuarto Retorno, respetando la voluntad de los refugiados en lo referente a fecha, lugar de retorno y otras condiciones que faciliten la actividad.
5. Respondemos positivamente a los Hermanos Refugiados. Estaremos presentes para acompañarles pastoral y humanitariamente en su regreso a la tierra prometida y amada, El Salvador.
6. Expresamos nuestra esperanza de que la feliz realización de esta actividad sea un signo positivo de que la paz con justicia social que anhelamos se está acercando en estos momentos en que Dios está interviniendo y está transformando los corazones de los salvadoreños, para superar la guerra y la injusticia social.